



DEPARTAMENTO DE SUCRE MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO



“PLAN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO DEPARTAMENTO DE SUCRE”

JOSE ANDRES MEZA DE LOS RIOS
Alcalde Municipal

AGOSTO DE 2013

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.alcaldia@sanantoniodepalmito-sucra.gov.co



GABINETE MUNICIPAL

WILLIAM VERGARA HERNANDEZ
Secretario General
LEILA BALETA TAMARA
Secretaria Privada

WILFRIDO GOMEZ ESCUDERO
Secretario de Planeación

JORGE REDONDO TORRES
Jefe de Control Interno
SERVELEON VALERO COGOLLO
Secretario de Educación, Recreación, Deporte y Cultura Municipal

FERNADO JOSE BARRIOS HERNANDEZ
Tesorero Municipal

YULLI ANDREA FERNANDEZ
Secretaria de Salud Municipal

RAFAEL ARNEDO
Inspector Central

EDARD PEREZ DE LA ROSA
Director Sisben
DARLIS MARTINEZ
Coordinadora de Vivienda
CIANA BALETA TAMARA
Coordinadora Programas Sociales
KATERINE PAYARES BALETA
Enlace Programa Familias en Acción

BERCILIO NEL SUAREZ PEÑA
Secretario de Asuntos Indígenas
RAFAEL MONTES
Jefe d recursos humanos

JULIO GOMEZ BENITEZ
Jefe de Presupuesto
LESBIA MONTES ABDALA
Bibliotecaria

"Gestión y Desarrollo para mi Gente"



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

LUIS MONTERROZA BALETA

CARLOS MONTERROZA

MARIA EUGENIA GUEVARA CUELLO

SEBASTIAN GONZALES

ADELMO LEDESMA CONDE

EVERLIDES PEÑA HERNANDEZ

BELKIS PEREZ

EDGAR PEREZ BARRIOS

OSCAR FABIAN ALMANZA ROMERO

UBADEL PEREZ

JUAN PABLO REYES



1.0 PRESENTACION

La cultura... puede considerarse...como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias." Unesco Si bien la cultura se entiende como el "conjunto de modos de vida, manifestaciones, costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico e industrial en que se expresa la vida tradicional de un pueblo" también se convierte en una herramienta dinamizadora que busca propiciar la construcción de una ciudadanía democrática cultural que tenga una presencia efectiva en el escenario de lo público y desde allí forje las bases para una convivencia plural. El Plan municipal de Cultura del municipio de San Antonio de Palmito se convierte en la expresión manifiesta de niños, jóvenes y adultosPalmiteros quienes desde los diferentes ámbitos, individuos, contextos, grupos, movimientos e instituciones han definido sus apuesta cultural para la vida, las mismas que tendrán presencia en espacios públicos y permitirá los conocimientos y reconocimientos mutuos que las políticas culturales deben ser capaces de propiciar, a través de esta estrategia se busca también dar a conocer nuestras tradiciones y costumbres enmarcadas dentro del patrimonio material e inmaterial el cual refleja un pasado cargado de riqueza ancestral influenciado por la cultural de la Etnia Zenu(su s costumbres y tradiciones, gastronomía, fiestas, cuenteria, artesanías, velorios, ect)la cual es la raza predominante en el municipio , legado que queremos transmitir a los niños, niñas y jóvenes para que éstas no mueran sino que por el contrario se fortalezcan, se trasmitan y conserven . El desarrollo de este trabajo se realizó mancomunadamente entre el Consejo Municipal de Cultura, las instancias de apoyo de la sociedad civil y la Administración Municipal, dentro de los grandes retos que se tuvieron en atender de manera prioritaria están las necesidades y demandas culturales municipales,



articulando lo local a lo subregional, departamental y nacional, como esferas inmediatas de lo global. Por esta razón se han tenido en cuenta el Plan Decenal de Cultura 2001-2010 "Hacia una ciudadanía democrática cultural", el Plan Departamental de Cultura 2006-2020 "Acciones claras para dejar huellas" y sus campos de política: Participación, Creación y Memoria, Diálogo Cultural y Sostenibilidad, así como el Compendio de Políticas Culturales del Ministerio de Cultura, pero también, como un asunto de gran envergadura para los propósitos y alcances de este Plan, una lectura e interpretación de las realidades, problemáticas, necesidades y potencialidades culturales del orden subregional, asumidas como factores estratégicos incidentes en la capacidad de transformación, adaptación y sostenibilidad de las instituciones culturales locales y subregionales en el contexto de los cambios culturales, económicos, políticos y territoriales promovidos o generados por la globalización. En virtud de lo anterior, pero principalmente atendiendo a las necesidades específicas de la comunidad, se estructuran 5 Programas que buscan interpretar las distintas necesidades y articular coherentemente las diferentes acciones encaminadas a su solución y atención durante los próximos 10 años.

Las áreas o unidades institucionales, administrativas o políticas, reconocidas con base en las prácticas de la gestión cultural contemporánea, que nuclea las diferentes acciones (proyectos) en programas son: formación, gestión y planificación, participación, patrimonio, promoción, información y comunicación, lectura y bibliotecas, investigación e infraestructura. Este último componente, el de infraestructura, no se contemplará como un programa, sino como un proyecto específico, que apuntará a la solución de esta necesidad en articulación con los procesos de promoción y de gestión y planificación cultural.

JOSE ANDRES MEZA DE LOS RIOS

Alcalde Municipal

"Gestión y Desarrollo para mi Gente"

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.alcaldia@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



2. INFORMACION GENERAL DEL MUNICIPIO

Localización

El municipio de San Antonio de Palmito se encuentra ubicado en la zona Noroeste del Departamento de Sucre, a una altura de 40 metros sobre el nivel del mar y situado a 9° 20' Latitud Norte y 75° 33' Longitud oeste de Greenwich.

Límites

El municipio de San Antonio de Palmito tiene los siguientes límites:

Norte: Con el municipio de Santiago de Tolú

Sur : Con el municipio de San Andrés de Sotavento (Córdoba)

Este : Con el municipio de Sincelejo y Toluviéjo

Oeste: Con los municipios de Santiago de Tolú y Momil (Córdoba)

Topografía

El municipio de San Antonio de Palmito, según estudio del geólogo TONY JARMA "corresponde a la zona montañosa de la formación de la Serranía de San Jacinto, con alturas promedio de 300-500 metros sobre el nivel del mar".

Hidrografía

El territorio municipal, se encuentra bañado por una serie de arroyos y cañadas que se manifiestan como fuentes de agua superficiales temporales que corren impetuosamente después de cada precipitación.

Entre las fuentes de agua que se dan en forma temporal se pueden mencionar: Arroyo San Antonio(afluentes: Cagado, Salado, Piedras, Escolobito), Arroyo Palmito(afluentes: (Caracolí, Jabilla, Hebruto, Las Piedras, No te Apures, Represa ,Juanelo, El Cristo, El Zumba, Ahoga Vaca), Arroyo Petaca(afluentes: Ceibal, Sansalatal) , Nieto, San Rafael, Remedio que vierten sus aguas en la Ciénaga de la Caimanera en el Golfo de Morrosquillo del mar Caribe. En cuanto a aguas subterráneas el Municipio de San Antonio de Palmito se abastece de un pozo profundo localizado en el corregimiento de Puerto Viejo, Municipio de Santiago de Tolú que capta el agua proveniente del acuífero del relleno Aluvial Costero.



Actividad Económica

Las actividades principales del municipio son: La explotación ganadera, agrícola, artesanal, microempresarial y de economía solidaria y en manera escasa el turismo. Así mismo el sector agroindustrial y comercio centra su actividad en los principales productos Yuca y Maíz.

Temperatura

De acuerdo con los datos meteorológicos suministrado por el Estudio de Suelos del Departamento de Sucre, realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el Municipio de San Antonio de Palmito posee una temperatura promedio de 27.5 grados centígrados siendo la máxima en el mes de Marzo (28.1° C) y la mínima en el mes de Octubre (26.7° C). La temperatura varía durante el día o la noche, debido a la influencia de los vientos alisios provenientes del noroeste. En términos generales el Municipio tiene condiciones isotermas, la temperatura no varía más de 2°C de un mes a otro.

Precipitación

El Municipio de San Antonio de Palmito posee un régimen de precipitación bimodal ya que se presentan dos períodos húmedos en el que se registra una precipitación aproximada de 1585 mm anual. En el primer período que se extiende desde Abril hasta Julio se registra el 42% de la precipitación anual, mientras que en segundo período (Agosto – Diciembre), se registra un 55% de dicha precipitación.

Como resumen general podemos realizar un diagnostico del Municipio con la descripción de las siguientes dimensiones del Desarrollo:

2.1 DIMENSION POBLACIONAL. “Las poblaciones humanas se definen como el conjunto orgánico de sujetos que interactúan entre sí y con el ambiente para lograr su producción y reproducción biológica y social. Para hacerlo, crean organizaciones sociales que regulan y definen la forma de apropiación,



producción, distribución, consumo y control de bienes materiales y no materiales. Esta interacción entre la población y su entorno es intencionada y crea y recrea permanentemente el territorio sobre el que se asienta. Pero, al mismo tiempo, la población es transformada por las condiciones que le impone esta base ambiental territorial. Cada población constituye una unidad con identidad propia, con características propias y diferentes a la suma de las características de los individuos que la componen.

Como resultado de los múltiples intercambios que la población establece entre sus componentes demográficos y entre estos y el territorio para sus procesos de producción y reproducción biológica y socioeconómica, los agregados poblacionales van adquiriendo determinadas características, ritmos y tendencias de crecimiento que influyen en la composición y la distribución de la población en el territorio a lo largo del tiempo.

Un paso decisivo para la comprensión de la dinámica de una población y de sus relaciones con el territorio es la caracterización de su dinámica demográfica. Ésta permite reconocer las características básicas de la población para la cual se planea, cuántas personas la componen, dónde están y quiénes son en términos de su edad, sexo, condición étnica y cómo se desplazan en el tiempo y el espacio.

En la actualidad, la población del Municipio de San Antonio de Palmito la constituyen 12.656 habitantes, con una densidad poblacional de 70,3 Habitantes/Km².

En la zona Urbana la población es de 4.465, es decir, el (40.09%) de la población Total del Municipio.

El mayor número de personas viven en la zona rural 8.191 que representa el (59.91%) de la población total en el Municipio.



La tasa de natalidad es creciente durante los diez años manteniéndose por debajo del promedio nacional con excepción de los años 2000 y 2003 que iguala y supera dicha tasa (2.16% y 2.19%) respectivamente; la natalidad con la migración, en el municipio se refuerzan entre sí, mientras que la mortalidad se ve compensada por las dos anteriores.

En la actualidad tasa de natalidad es de 3,5%

La tasa de mortalidad se encuentra muy por debajo del promedio nacional (0,59%), a excepción de los años 2000 y 2003 donde se presentan los picos más altos de índice de mortalidad, lo que evidencia que el municipio ha mejorado las condiciones de seguridad y restablecimiento del orden público. Así mismo, esto genera confianza para que la población no salga de sus territorios sobre todo en la zona rural.

La tasa de inmigración es de 0.7%

La tasa de emigración que inició desde el 2.4% hoy oscila entre 1.98% y 1,4%, lo que ha permitido un crecimiento representativo en la población total.

De los 8.191 habitantes del sector rural, 2.656 son hombres y 2.437 mujeres. De esta población, 4.282 (84.07%) son indígenas pertenecientes al grupo étnico Zenú, con asentamientos al sur del municipio en su gran mayoría.

La población indígena por rango de edades está conformada por 1.517 en edades entre <1-10 años (35.42%), 993 entre 11-19 años (23,19%) 1.449 entre 20-55 años (33.84%) y 323 mayores de 55 años (7.54%), lo cual nos muestra que la población indígena de la zona rural es relativamente joven, encontrándose el 66.96% entre 11-55 años que es la población potencialmente en capacidad de trabajar,

En la zona urbana 51 % de la población es de sexo masculino y el 49% pertenece al sexo femenino, presentando equilibrio de género en la población.

La población de 0 y 15 años, tiene igual proporción de mujeres y hombres, reduciéndose desde los 45 años en adelante desde el 2% hasta llegar con tan solo



el 0.75% mayor o igual, a los 80 años, esto significa que la oferta de mano de obra que el municipio se potenciará, a partir de las proyecciones, donde la base de la población se verá ampliada hasta la edad de 20 años alcanzando así el 54% de la población total del municipio.

La población Indígena es de 6915, los afro colombiana residentes en el municipio son 86, con igual porcentaje en cuanto a género se refiere.

La población Desplazada recibida acumulada a 31 de diciembre de 2010 es de 311 personas y los expulsados igualmente acumulados a 31 de diciembre de 2010 es de 812 personas.

Los cabildos por orden de población son: Pueblecito con 1353 personas (19,07%), Guaimí 1061 (14,95%), Los Castillos 560 (7,89%), San Miguel 609 (8,58%), el Martillo 587 (8,27%), Pueblo Nuevo 488 (6,88%), El Olivo 171 (2,41%) Media Sombra 404 (5,69%), Centro Azul 154 (2,17%), Palmar Brillante 256 (3,61%), Algodoncillo 561 (7,91%), Minuto de Dios 200 (2,82%), Chupundún 420 (7,92%) y la Gran Vía 272 (3,83%).

En el municipio de San Antonio de Palmito, residen 57 familias afectadas por el desplazamiento forzado, de las cuales más de la mitad son mujeres y niñas, la gran mayoría son indígenas.

2.2 DIMENSION AMBIENTE NATURAL. El Ambiente, la Población y la Sociedad están íntimamente relacionados y constituyen una unidad indisoluble, y es por eso que cuando la oferta ambiental se ve deteriorada por la acción del hombre, las condiciones de reproducción biológica y social a su vez también se ven deterioradas o amenazadas. En ese momento, cuando la velocidad de consumo y de transformación del medio natural rebasa su capacidad de reposición y reproducción, es necesario: reconocer, entender y enfrentar los límites de la oferta ambiental, bien sea que se deriven de la misma dinámica ambiental o de la dinámica social; hacer un esfuerzo de reflexión, a fin de identificar y prever las



transformaciones en el medio que afectarán a las generaciones venideras, y establecer nuevas formas de interacción equilibradas entre el hombre y la naturaleza.

En el municipio de San Antonio de Palmito, se encuentran zonas de protección de orden local, que aún no han sido registradas en el SINAP (Sistema Nacional de Áreas Protegidas). Dentro de las áreas de protección del municipio se encuentran las zonas de reserva forestal con una extensión de 1,114 has y las zonas de reserva forestal protectora – productora con una extensión de 534 has. Otras zonas de protección existentes en el municipio son los márgenes de los arroyos Palmito y Petaca y un predio que se adquirió para la conservación del afluente del arroyo Palmito, para un parcial de 44,8 has.

El sometimiento de suelos de ladera para actividades agropecuarias en los sectores de Guaimí, Media Sombra y Los Castillos, desde el año 2000, está generando erosión laminar que ocasiona la pérdida de la capa superior fértil del suelo en los sectores antes señalados.

Los habitantes de microcuencas como arroyo Petaca, San Antonio y los acuíferos potenciales, están talando los árboles de los márgenes de los arroyos, situación que ha ocasionado la disminución del potencial de las fuentes hídricas naturales. Esta problemática se ha agudizado en los últimos 10 años y afecta a la población del área urbana y también a los ganaderos que han dependido de dichas fuentes durante las épocas de sequía.

En la actualidad, no existe una Agenda Ambiental en el municipio, la cual, es una herramienta de planificación local, en sus áreas urbana y rural, que orienta y apoya el desarrollo y el ordenamiento territorial desde la perspectiva ambiental, esta deberá formar parte del componente ambiental de los Planes de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Municipal y debe construirse bajo el liderazgo y coordinación de la administración municipal, con la participación de los actores institucionales, económicos y sociales, en los procesos de planeación y



toma de decisiones, la ejecución, seguimiento y control de todo el proceso de gestión ambiental municipal, contando siempre con el apoyo de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Durante los años 2007, 2008, 2009 y 2012, varias zonas del municipio sufrieron inundaciones donde se vieron afectadas 370 personas (45 familias) con residencias cercanas a los arroyos Palmito, Petaca Y La Ceiba. Esto debido al fenómeno de la niña, a lo que se le suma la sedimentación de los arroyos, el arrastre de empalizadas desde las fincas aledañas al cauce del arroyo, y el taponamiento por basuras producidas y arrojadas al arroyo en el área urbana. Aunque esta situación ha disminuido con la canalización de un tramo de los arroyos inundables es importante que en el municipio se implemente la gestión del riesgo.

La implementación de la gestión del riesgo se refiere a un proceso en el que la sociedad reconoce y valora los riesgos a los que está expuesta, formula en consecuencia políticas, estrategias y planes, y realiza intervenciones tendientes a reducir o controlar los riesgos existentes y a evitar nuevos riesgos.

En la actualidad el Esquema de Ordenamiento Territorial, sus componentes de corto, mediano y largo plazo amerita una revisión y ajuste.

2.3 DIMENSION AMBIENTE CONSTRUIDO. Comprende el análisis de las relaciones urbano regionales y urbano rurales que se desprenden de la disposición de los asentamientos, las relaciones de flujos que existen entre ellos, el uso y ocupación del suelo, los patrones de asentamiento poblacional y en general la funcionalidad de cada uno de los elementos constitutivos del territorio.

En el municipio de San Antonio de Palmito existen 75 kilómetros de vías en la zona rural y 10,8 kilómetros de vías en la zona urbana. Una de los aspectos tensionantes, es la falta de mantenimiento de la superficie de rodadura y la inexistencia de obras de drenaje, lo cual, afecta las vías de comunicación de la



cabecera municipal con las veredas, en particular con los asentamientos indígenas, ha ocasionado el deterioro de las vías terciarias. Se tiene claro, que la infraestructura de transporte es un sistema articulador que genera desarrollo, sin embargo, las vías que conectan al municipio con los principales ejes viales de la región no están en buen estado: la vía Palmito – Tuchín está en pésimo estado, la vía que comunica a Palmito con San Andrés de Sotavento está en las mismas condiciones y es importante ya que, ésta permite el acceso al municipio de Ciénaga de Oro en el Dpto. de Córdoba.

No existe un sistema de transporte organizado a otras localidades intermunicipales distintas a Sincelejo y mucho menos entre la cabecera municipal y la zona rural del municipio.

Para garantizar los servicios de tránsito y movilidad, se hace necesario la adquisición de un predio para la construcción de la nueva Terminal de Transportes del Municipio.

La cobertura de acueducto es del 95% en la zona urbana y la cobertura nominal en la zona rural es del 75% pero realmente operan el 45%, puesto que éste servicio, no presta de manera óptima, los sitios de almacenamiento de agua no son suficientes para la demanda; el alcantarillado tiene 87% de cobertura en el área urbana y en la rural tiene 1%, solo existe en el corregimiento de Guaimí, el resto de los hogares rurales tiene letrinas, se carece del servicio de gas domiciliario y el servicio de energía eléctrica en el área urbana tiene una cobertura del 100% y en el área rural, la cobertura es del 60%.

El equipamiento público municipal se encuentra constituido por las siguientes edificaciones: Plaza central, Estadio de fútbol, Iglesia, Cementerio, Centro de salud, Institución Educativa San Antonio Abad. El equipamiento privado se encuentra constituido por el sector financiero, industrias, centros comerciales,



entre otros. Es notorio que en las edificaciones que hacen parte de los equipamientos municipales necesitan mejoramiento para poder prestar los servicios a la comunidad, de manera oportuna y eficaz.

El mercado municipal se encuentra en regular estado, lo que ocasiona que la comercialización de alimentos (carnes, frutas, verduras, etc.) se vea afectada porque las condiciones de su infraestructura no son las adecuadas para el buen manejo de los alimentos. La falta de cerramiento y de mantenimiento de cementerios tanto de la cabecera municipal como de la zona rural produce inseguridad y deterioro de los mismos. Dentro de los equipamientos institucionales se encuentran: el Palacio Municipal, la inspección de policía, entre otros.

En cuanto al tema del espacio público en el municipio de San Antonio de Palmito, se pueden observar amplios espacios sin edificar con potencialidades de parques y plazas. Además, no existen controles del espacio público y las reglamentaciones no se aplican, ocasionando un deterioro en el espacio público. Este espacio consta de 19,63 has. Existe una transversalidad de este sector con el sector Deporte, recreación y tiempo libre, Medio ambiente y Vías, pues los espacios utilizados por estos sectores, hacen parte, en su gran mayoría al espacio público municipal.

El mal estado de las vías terciarias afecta al 65% de la población del municipio considerando que la movilidad se reduce y dificulta la comercialización. Otra situación que se presenta es la falta de mantenimiento en las vías secundarias de la cabecera específicamente el acceso principal con 1,4 kilómetro en la avenida El Sol, lo anterior, dificulta el tránsito de vehículos en ambos sentidos y disminuye la entrada y salida de productos para el comercio. Este problema es más agudo desde hace 8 años.



3. POLITICA PUBLICA DEL SECTOR CULTURA

Las Políticas Públicas son “el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos, deben ser consideradas como un “procesos decisonal”, un conjunto de decisiones que se llevan a cabo a lo largo de un plazo de tiempo. La mayoría de las Políticas Públicas tienen un impacto directo en el bienestar de la población. Las Políticas Públicas tienen que ver con el acceso de las personas a bienes y servicios. Consisten, precisamente, de reglas y acciones que tienen como objetivo resolver y dar respuestas a la multiplicidad de necesidades, intereses y preferencias de grupos y personas que integran una sociedad. Esto es lo que generalmente se conoce como “agregar demandas”, de forma tal que al final, las soluciones encontradas permitan que personas y grupos coexistan a pesar de sus diferencias. Responden a PROBLEMÁTICAS PÚBLICAS identificadas como prioritarias.

Se busca con la política publica:

1. Promover la participación desde las especificidades culturales, en el escenario de lo público.
2. Democratizar los procesos de formulación de políticas culturales.
3. Situar lo cultural en un plano preponderante de los procesos de definición de Planes de Desarrollo sectoriales y de otra índole que se concerten en las instancias departamentales, nacionales e internacionales.
4. Reconocer las propuestas de los movimientos sociales y otras que se expresan a través de escenarios no formales de participación en los procesos de construcción de políticas culturales.

3.1 RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL ESTADO EN MATERIA CULTURAL:

PROMOVER: la cultura como factor de desarrollo.

PROTEGER: el patrimonio, las prácticas culturales, etc.



FOMENTAR: la creación.

RESPETAR: la diversidad cultural de los colombianos.

GARANTIZAR: el cumplimiento de los derechos.

POLÍTICAS PARA LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL:

De acuerdo con la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, que establece la obligatoriedad de la educación artística y cultural como área fundamental del conocimiento, se establecen también los ámbitos en la que ésta se produce: formal e informal. En consonancia con lo anterior, el Programa busca generar procesos de ampliación, cualificación, pertinencia y democratización de la formación artística y cultural en estos ámbitos, con base en el reconocimiento de las diferencias y especificidades de las necesidades educativas y/o formativas de los diversos sectores poblacionales y minorías culturales y étnicas. Se reconoce a la educación como medio y estrategia para la “preservación y renovación de la diversidad cultural (Convención para la Diversidad Cultural Mundial de la Unesco,2001).” Siguiendo estas orientaciones, en las que se incluyen las del Plan Nacional de Educación Artística 2007-2010, pero yendo más allá de la formación bellartística, el Programa de Educación busca contribuir a desarrollar procesos continuos y sostenibles de formación en las áreas de gestión y planificación, participación y organización para la democracia cultural, creación y producción artística, emprendimiento y empresarismo, patrimonio, investigación y formación de formadores. Este programa también consulta los principios, prospectivas y objetivos formulados en la Política de Educación Artística, contenida en el Compendio de Políticas Culturales del Ministerio de Cultura.

3.2 POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN, PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CULTURAL:

La Ley General de Cultura de 1997, crea y define los componentes del Sistema Nacional de Cultura SNC en sus instancias nacional, departamental, distrital y



municipal, estableciendo así mismo las competencias y obligaciones de las distintas entidades culturales en cada uno de estos niveles.

3.3 POLÍTICAS PARA EL FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

La Ley 1185 de 2008 ó Ley de Patrimonio, modificando el Artículo 4º de la Ley general de cultura de 1997, establece que “El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.” Con base en la anterior definición, la política busca, además de generar procesos para la salvaguarda del patrimonio en todas sus manifestaciones (materiales e inmateriales), propiciar la participación directa a través del involucramiento y empoderamiento de diversos sectores poblacionales, especialmente de niños y jóvenes, como condición de sostenibilidad y legitimidad para la implementación de acciones encaminadas a su reconocimiento, valoración, inventario, registro, divulgación, protección, conservación, restauración, financiación, aprovechamiento creativo y disfrute en el presente y en el futuro. (4)Otros referentes normativos son la Constitución Política de 1991 (Artículos 8º,70º, 72º), la Convención para la salvaguardia del Patrimonio cultural Inmaterial (Unesco, 2003), el Plan Departamental de Cultura 2006-2020“Acciones claras para dejar huellas”, el Compendio de Políticas Culturales(Política para la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural, Política de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, Políticas de diversidad cultural y Política de Turismo Cultural) del Ministerio de Cultura, las cartillas de “Vigías del Patrimonio Cultural”,



las cartillas de inversión de los recursos IVA a la Telefonía móvil, además de diversas resoluciones y decretos.

3.4 POLÍTICAS PARA LA PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

En aplicación de los principios constitucionales de participación, democratización, descentralización y autonomía, es fundamental reconocer las diferencias entre lo urbano y lo rural, diferencias no sólo en términos de las peculiaridades de las prácticas culturales caracterizadoras de estas distintas formas de habitar y vivenciar las territorialidades, sino también en términos de las asimetrías en la distribución y acceso a los recursos, bienes, servicios y actividades culturales. Por tanto, la descentralización debe generar equilibrios no sólo en virtud de la relación Estado central-ente territorial, también tiene que tener su correspondencia territorial e irrigar sus beneficios y compromisos en las interacciones permanentes entre lo urbano, lo corregimental y lo veredal, como modelo que además de promover la democratización, propenda por el estímulo y desarrollo de efectivos procesos de descentralización y autonomía cultural, en una municipalidad que cuenta con 4 corregimientos y veredas.

En el campo de las artes, se tienen como referentes las siguientes políticas: Política de Artes Visuales, Política de Literatura, Política de Teatro, Política de Danzas y Política de Música, así como también el Plan Nacional de Música para la convivencia. En cuanto a las necesidades físicas, se tiene en cuenta la Política de infraestructura cultural.

3.5 POLÍTICAS DE LECTURA, ESCRITURA Y BIBLIOTECAS

Con base en el Artículo 4º de la Ley 1379 de 2010 ó Ley de Fomento del libro y la Lectura (9), que propende por la articulación e inclusión de la política cultural en esta área a los planes de desarrollo (económicos y sociales), y en la Política de Lectura y Bibliotecas del Compendio de Políticas del Ministerio de Cultura que



establece dos ejes fundamentales para ésta: acceso y memoria , se definen los alcances y ámbitos de interés de este eje del Plan.

3.6 ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 QUE HACEN REFERENCIA A LOS DERECHOS CULTURALES:

ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promoverla prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

ARTICULO 7o. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

ARTICULO 8o. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

ARTICULO 10. El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.

ARTICULO 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

ARTICULO 20. Consagra la libertad de expresión.

ARTICULO 26. Consagra la libertad de profesión u oficio.

ARTICULO 44. Habla de la cultura como derecho fundamental de los niños.

ARTICULO 67. La cultura es uno de los objetivos fundamentales de la educación.

ARTICULO 68. Habla de la etnoeducación.



ARTICULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

ARTICULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

ARTICULO 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.

ARTICULO 302. Consagra, que la diversidad cultural será uno de los varios elementos para establecer la categorización de los Departamentos.

ARTICULO 305. En su numeral 6º precisa que es función de los Departamentos promover el desarrollo cultural, departamental o seccional.

ARTICULOS 310, 311 Y 312. Destacan que es deber de los municipios proteger el patrimonio cultural local.

ARTICULO 333. Uno de los límites de la libertad de prensa es la preservación del patrimonio cultural.



3.7 LEY GENERAL DE CULTURA ALGUNOS TITULOS Y ARTICULOS DE LA LEY GENERAL DE CULTURA

Principios fundamentales y definiciones

Artículo 1º. De los principios fundamentales y definiciones de esta ley. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:

1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.
2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.
3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.
4. En ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales.
5. Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.
6. El Estado garantiza a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos. El Estado colombiano reconoce la especificidad de la cultura Caribe y brindara especial protección a sus diversas expresiones.



7. El Estado protegerá el castellano como idioma oficial de Colombia y las lenguas de los pueblos indígenas y comunidades negras y raizales en sus territorios. Asimismo, impulsará el fortalecimiento de las lenguas amerindias y criollas habladas en el territorio nacional y se comprometerá en el respeto y reconocimiento de éstas en el resto de la sociedad.
8. El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.
9. El respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz.
10. El Estado garantizará la libre investigación y fomentará el talento investigativo dentro de los parámetros de calidad, rigor y coherencia académica.
11. El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma.
12. El Estado promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal.
13. El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados. (Artículo 1º, Ley 397. Ley General de Cultura)

3.8 ENFOQUES DEL PLAN MUNICIPAL DE DE CULTURA 2013-2021

- ENFOQUE DE DERECHOS
- ENFOQUE POBLACIONAL
- ENFOQUE TERRITORIAL



4. DIAGNÓSTICO ACTUAL DEL SECTOR CULTURAL Y PATRIMONIAL

La cultura ha pasado a ser entendida como un bien de consumo suntuario, a factor clave del desarrollo social y económico que contribuye profundamente al bienestar de la sociedad y a la cohesión social.

4.1 DIAGNOSTICO NACIONAL

De acuerdo con la información reportada por las entidades territoriales, a la fecha se cuenta con instituciones departamentales y distritales de cultura, 231 del nivel municipal, 823 casas de cultura, 14 fondos mixtos de cultura, 469 museos articulados en la red nacional de museos articulados en la red nacional de museos y 983 dotadas distribuidas en 932 cabeceras municipales y 42 corregimientos. Así mismo, los espacios de participación del sector cultural reportados por las entidades territoriales, a octubre de 2010, suman: 10 consejos nacionales, 153 consejos departamentales y distritales constituidos y funcionando, en los que participan 1.043 consejeros; y a nivel municipal, se cuenta con 651 consejos municipales de cultura.

Sin embargo, a pesar de este reporte de información sobre la organización y composición del sector, el sistema nacional de cultura presenta deficiencias en su gestión y posicionamiento en las distintas instancias que lo componen, debilitando los procesos de participación, seguimiento y resultados en las políticas culturales del país.

En la actualidad, no se han desarrollado de manera específica acciones dirigidas a niños menores de seis años, tales como la de formación artística y cultural que contribuyen en el desarrollo psicoafectivo y cognitivo de los niños, y apoyan directamente su desarrollo integral.

Por otro lado, recientes políticas participativas dirigidas a la población en general, como plan nacional de lectura y bibliotecas, permitieron que cada uno de los municipios del país contara con una biblioteca pública vinculada a la red nacional de bibliotecas públicas. De estas, solamente 462 se han beneficiado con



programas de conectividad, es decir, el 58% aun no cuentan con acceso a internet, lo que representa un acceso inequitativo de la población a información y por ende al conocimiento.

A nivel municipal, las casas de la cultura se han constituido en importantes espacios que propician el acceso de la comunidad a la creación y producción de bienes y servicios culturales, sin embargo, a la fecha, el 25% de los municipios aun no cuentan con estos espacios y de los 823 existentes, solamente el 15% cuentan con acceso a las nuevas tecnologías de la información.

En cuanto al patrimonio cultural inmueble, una de las prioridades que diferentes gobiernos locales han manifestado en el contexto de las políticas culturales, es el de su protección. Sin embargo, de los 1.049 bienes de interés cultural del ámbito nacional (BICN) declaradas a la fecha, se han intervenido en mantenimiento, mejoramiento y adecuación tan solo 119 (muebles e inmuebles), respondiendo así al alto grado de deterioro que han presentado, y evidenciando que las acciones se han orientado a atender este tipo de urgencias, sin contar con programas de planeación, prevención y mantenimiento de estos BICN. En este sentido, para lograr implementar y planificar un programa de conservación, mantenimiento y recuperación, el ministerio de cultura inicio a través de la construcción de la matriz de seguimiento de los bienes declaradas BICN, el correspondiente levantamiento de la información de su estado actual, sin tener los resultados a la fecha.

Por su parte, las industrias clasificadas dentro del sector cultural han contribuido al desarrollo productivo del país, tanto que su participación en el PIB, según el departamento administrativo nacional de estadística (DANE), fue del 1.58% en 2000 y del 1,83% en 2007. Al mismo tiempo, la tasa de crecimiento promedio entre 2001 y 2007 para el PIB cultural fue del 7,10% mientras que la misma tasa para el PIB total fue de 4,88%, concluyendo que el PIB cultural registró un crecimiento mas acelerado que el de la economía en su conjunto. Lo anterior refleja el potencial de esta industria en la economía nacional a pesar de los altos



costos de comercialización de bienes y servicios culturales, que dificultan una mayor competitividad.

Es así, que Colombia se encuentra entre los 4 primeros países de mayor producción latinoamericana en el sector editorial y cinematográfico.

Dado lo mencionado anteriormente, para que los subsectores de la cultura sean aun mas competitivos, se requiere de personal calificado que los desarrolle de manera adecuada y con mayores índices de productividad. La formación artística y cultural, no se articula desde la primera infancia hasta la educación superior. En esta ultima, de 11.233 programas registrados, solamente de 2,8% (315) se relacionan con áreas artísticas: el 4% a nivel técnico, el 4% a tecnológicos, el 70% universitario, el 18% a especializaciones y el 3% a maestrías.

Igualmente, según el estudio censal de las empresas productoras del sector audiovisual para identificar sus necesidades de capacitación, los contenidos de los programas no convergen con las necesidades del mercado y, la oferta de programas que entienden estos sectores, no tienen la cobertura que demanda el desarrollo de las industrias culturales en las regiones; tan solo en 2009 el 3,9% del total de los graduados del país corresponde al área de conocimiento de bellas artes (áreas de artes plásticas y visuales).

4.2 DIAGNOSTICO DEPARTAMENTAL

Existe entre los Sucreños un gran desconocimiento sobre el patrimonio material e inmaterial del departamento, por lo tanto se asume una débil valoración del mismo. Este departamento, donde el común de la sociedad solo entiende la cultura como arte, tradición y folclor, necesita la comprensión de la cultura de acuerdo a su significado más contemporáneo, que tiene que ver con las formas de vida, los conflictos sociales, la ciudadanía, la democracia, los derechos humanos y el medio ambiente. Pues, a través de la cultura se promueve la conciencia social, la memoria colectiva y el respeto y la valoración hacia los diversos usos y costumbres.



El apoyo presupuestal, tanto del sector público como del privado, en la visibilización de las diversas expresiones culturales y manifestaciones artísticas ha sido escasa. A pesar de que, en los últimos cuatro años se han puesto en marcha políticas culturales de directriz nacional, a través de programas: de lectura y bibliotecas, red de bibliotecas públicas municipales y de música para la convivencia, tales esfuerzos han sido insuficientes en la sólida consolidación del sector cultural. De igual forma, se ha logrado una importante vinculación de las organizaciones culturales departamentales en el plan nacional de concertación que coordina el ministerio de cultura.

Para lo anterior, es preciso iniciar una planeación cultural participativa y la consolidación del sistema departamental de cultura, en coherencia con los intereses de los diferentes sectores involucrados en el desarrollo cultural y las necesidades que demanda el proceso de construcción de región. Esto es, articular las políticas y programas impulsados por las instituciones de orden nacional, con el departamento y los municipios, fomentar e impulsar la investigación cultural, la creación artística y la difusión del patrimonio cultural. Teniendo muy presente la inclusión diferencial de la población étnica, en condición de discapacidad y población por ciclo vital: niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores.

El sector cultural del departamento espera superar en el cuatrienio el trabajo disperso de artistas, trabajadores y gestores culturales, y así trascender a la integración del que hacer cultural departamental. De modo que se fortalezca su legitimidad ante el sector privado e instituciones de carácter nacional e internacional y se propicien las condiciones para incentivar la inversión de capital y el desarrollo de industrias culturales y turísticas de mayor envergadura.

4.3 DIAGNOSTICO MUNICIPAL

En el municipio de San Antonio de Palmito el proceso de formulación del Plan Municipal de Cultura contó con una masiva participación y receptividad, dado que es mucho el potencial artístico, creativo, investigativo y de gestión que posee



esta localidad, desde pintores, escritores, historiadores, comunicadores, publicistas, docentes, bailarines, artesanos y líderes comunitarios de la zona urbana y rural, que aplauden la implementación de la estrategia y encuentran en la posibilidad de ver cumplidos sus sueños, además que la dinámica de la investigación permitió entregar herramientas e informar a los participantes acerca de las políticas públicas existentes en materia cultural, mediante el tiempo y el proceso de formulación, se logró identificar una serie de problemas relacionados con el sector cultural, y a su vez, plantear unas soluciones al respecto. Estas posteriormente permitirán formular los programas y proyectos del plan, orientados a la satisfacción de necesidades y sostenibilidad de proceso en marcha.

A nivel municipal encontramos que existen en materia cultural siete organizaciones que promueven el sector cultural, entre estas tenemos: en la zona rural: Azenupal(Villa del Carmen), Asproinpal (San Miguel), Asojaspal (Pueblecito), Arinzepal (La Mano de Dios),Artezenu(Santa Ana), en la zona urbana : Fundación Folclórica Son Cañaveral” y Fundación Cultural y Turística Berrocales, todas en algún momento han sido apoyadas por la alcaldía municipal en sus procesos de gestión y fortalecimiento, las primeras atienden la actividad del artesano de caña e flecha y las dos últimas el tema de Danza Folclorica y jinetes acróbatas respectivamente, la alcaldía municipal a través de la Biblioteca pública Municipal “Arturo Orozco Castellanos” lidera los programas de desarrollo artístico y cultural en San Antonio de Palmito, destacándose los siguientes: Escuela de Música capacitando en el 2006: 80, 2007:63,2008:43,2009:35,2010:35,2011:22 en su primera fase,2012:35,2013:40 en iniciación musical como resultado importante hoy se ha conformado una banda de viento de manera independiente con un numero de trece jóvenes y cuenta con un semillero musical de Banda de Vientos de 35 niños, niñas y adolescentes quienes reciben formación en Iniciación Musical y Banda Juvenil ,de manera especial, también se promueve el rescate y valoración del Patrimonio Material e Inmaterial a través de conversatorios y visitas guiadas con población escolar, grupos organizados a nivel municipal y estudiantes



universitarios con el acompañamiento de la administración municipal y gestores culturales se pretende su fomento y protección especialmente mediante la elaboración de los Planes especiales de conservación a aquellos que se encuentran en riesgo mediante la elaboración de los Planes especiales de conservación

En los últimos años, la Secretaria de Educación municipal ha liderado la realización de talleres de capacitación enfocados a: capacitar a los gestores culturales, resaltar la importancia y conservación del Patrimonio dirigidos a propios y extraños, con la participación de 60 personas del área urbana y 30 del área rural. A nivel documental se cuenta con la Biblioteca Pública la cual inicio sus actividades en el año 2003 y funcionaba en el primer piso del Palacio Municipal con una dotación realizada por el Ministerio de Cultura a través del Programa Nacional de Lectura y Biblioteca, esta atiende a la población general del municipio con una asistencia promedio diaria de 100 personas, y en donde se brinda anualmente capacitación en programas de uso y manejo de la biblioteca a un promedio de 400 niños, adolescentes y jóvenes del área urbana, la Biblioteca Pública presta servicios de: Préstamo a domicilio de material bibliográfico· Sala de cómputo con servicio de internet gratis sólo para ampliar consultas o realizar cursos virtuales· Sala infantil· Caja viajera· Biblioteca al parque· Feria del libro· La hora del cuento· Talleres de uso y manejo de la biblioteca, pero hace falta mucha proyección, apoyo gubernamental, promoción y prestación de servicios, estrategias y actividades que integren y beneficien a toda la comunidad, entre ellas Préstamo interbibliotecario. Implementación de la Red de bibliotecas con el área rural--Fortalecer la red municipal de bibliotecas Proyección Bibliotecaria y Formación de Lectores que además incluya acciones para el funcionamiento adecuado de la biblioteca pública municipal, en labores de mantenimiento, operación y dotación así como su actualización bibliográfica permanente. Se pretende Ampliar la cobertura de los programas de lectura con los centros educativos rurales y convertir la biblioteca pública en un verdadero espacio



investigativo y de formación lectura a través de actividades de difusión y promoción, talleres, carnetización, sistematizar la biblioteca en un 100% y fortalecer la red municipal de bibliotecas.

La Escuela de Música de San Antonio de Palmito inicio sus labores a partir del año 2005 con la donación de 17 instrumentos de música de viento que realizo el Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Música para la convivencia, seguidamente la Alcaldía municipal gestiono un proyecto ante el programa Nacional de Concertación encaminado a la formación de niños indígenas en música de bandainicialmente se formaron 80 niños, en su segunda fase actualmente existen 35 niños , niñas y adolescentes en el nuevo semillero quienes asisten dos días a la semana a los: Talleres de iniciación musical.

La Música Tradicional encuentra su representación en el Pito atravesao instrumento construido de manera artesanal con material típico de la región (Carruzo) y cuenta con un legado en la persona de un adulto mayor “Manuel de Alejo los pitos)”, con el propósito de conservar ese patrimonio la administración municipal durante el año 2012 desarrollo el proyecto de formación en música tradicional de 68 niños y niñas en los centros educativos de Pueblecito y San Martin y en la institución Educativa indígena de guaimí, el cual hoy merece ser apoyado, de igual manera encontramos un gran potencial artístico representado en la: Dinastía de los Hermanos Monterrosa quienes han llevado el nombre del municipio en la modalidad de acordeón, en el historiador Manuel Cerpa Peña quien ha realizado un trabajo investigativo respecto a alguna parte de la memoria histórica del pueblo Palmitero, en la FundaciónFolclórica Son cañaverál la cual actualmente tiene un recorrido de quince años de trabajo en formación en danza Folclórica , diez de constitución jurídica y organiza el encuentro de Danza folclórica, el único que para esta fecha se realiza en la región el cual atrae para esa fecha cerca de seiscientos dancistas de toda la región Caribe y que plausiblemente apoyan la alcaldía municipal y el ministerio de cultura a través del Programa Nacional de Concertación, los compositores vallenatos quienes con sus



letras exaltan la nobleza de esta tierra y su gente laboriosa y hospitalaria y los programas que desarrolla anualmente la administración municipal a cargo de la Secretaria de Educación, Deporte y Cultura a manera de promoción y divulgación de nuestro potencial cultural y turístico..

Turismo y Patrimonio: La riqueza cultural del municipio está representada en Las Cuevas del Cerro de San Antonio, Las Cuevas del Cerro de Montecristo, la Parroquia San Antonio Abad, los compositores vallenatos, historiadores y otros atractivos y/o sitios de interés como; El poso del Oso ,el poso del Gobierno, la zona indígena y artesanal de la etnia zenu, lo cual es promovido desde la Secretaria de Educación y Cultura durante todo el año a través de actividades como: Jornadas-Talleres importancia del patrimonio •Salidas pedagógicas: Paseo eco turístico Reserva Natural- Recorrido cultural –artesanal visitas guiadas hacia la zona rural con estaciones en vereda San Miguel, Vereda Mano de Dios, corregimiento Pueblecito, vereda Las Marías, vereda Santa Ana en la cual encontramos a manera de estrategia educativa: los cultivos de caña e flecha, el proceso de elaboración del sombrero vueltaio, muestra gastronómica de la cultura del la etnia zenu(ensalada de verengena, la bola de queso, ripiao de babilla ,bola de ajonjolí, bollo limpio, bollo dulce, suero, mote de queso, arroz con frijol, arroz con coco, guiso de gallina criolla, huevo de gallina criolla, pava de ají dulce, pava de ají picante ,Intercambios culturales y las fiestas tradicionales.

Hay que destacar que aun cuando la comunidad y los gobernantes de turno han mostrado un bajo sentido de compromiso en la conservación y protección del patrimonio histórico y cultural por su estado de altísimo abandono en cuanto a inversión y gestión, anualmente se realizan eventos culturales con el apoyo institucional y se exaltan los valores culturales y eventos de reafirmación de la identidad y esto no permite que la dinámica poblacional, no logre construir fácilmente un futuro compartido, careciendo de sentido de pertenencia. En ese sentido vemos como el patrimonio material e inmaterial de las artesanías en caña e flecha y específicamente en estos sitios de interés y en manifestaciones



costumbristas se está perdiendo para no decir está perdido, quizás por la falta de ese compromiso de nuestros dirigentes y de la comunidad en general. San Antonio de Palmito Un Legado Histórico y Patrimonial: Una de las estrategias que se viene implementando con resultados positivos es el fortalecimiento en los centros educativos desde el área de sociales, es así como se continuará trabajando con proyectos tales como Recorridos por mi Pueblo, ampliando la cobertura hacia el área rural, con el fin de seguir afianzando nuestra identidad cultural. Se realizarán actividades tales como: Levantamiento del inventario del patrimonio inmaterial, declaratoria de los Bienes de Interés Cultural (BIC) por medio de acuerdo. Todo lo anterior, articulado con la gestión del proyecto Parque Temático Cuevas del Cerro San Antonio y La Construcción de la Casa de la Cultura.

Entre las actividades culturales más importantes del municipio se destacan, en el orden religioso: la fiesta patronal en homenaje a San Antonio Abad, La fiesta en Corraleja, La Jornada cultural y Turística de Semana Santa, Las Carreras a Caballo en Honor a Santa Ana, la fiesta de la virgen del Carmen, el encuentro de Danza folclórica, la semana cultural Inesista, el encuentro cultural indígena Zenu, el festival del recuerdo, la semana cultural Inesista, el encuentro de la oralidad, conversatorio “memoria e identidad” y el cumpleaños del municipio.

Pero además de todas las anteriores fortalezas entre estas tenemos: el Consejo Municipal de Cultura el cual se muestra muy activo y comprometido, la fundación Folclórica Son Cañaverál, las Instituciones y Centros Educativos que existen en el municipio y la oportunidad que brindan entidades como Fondo Mixto de cultura de Sucre, Ministerio de Cultura, PNM, PNLB, el Programa Nacional de Concertación y los Recursos que apoyan la protección y conservación del Patrimonio Material e Inmaterial.

Se hace necesario entonces gestionar recursos para la rehabilitación, ampliación, Mejoramiento y Dotación de la Infraestructura Cultural (Biblioteca) Comprende los componentes de construcción y ampliación de la infraestructura cultural así como su respectiva implementación y dotación de los espacios requeridos para la



práctica y proyección de las manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales: danza folclórica, música, teatro, artes plásticas y un museo dentro de la Casa de la Cultura en gestión. Se presentarán proyectos para cofinanciar con la empresa privada, el Ministerio de Cultura y la Gobernación de Sucre y además apoyo a la creación y sostenibilidad de los grupos de proyección de las diferentes manifestaciones artísticas y/o culturales del municipio, mediante herramientas técnicas, tecnológicas y pedagógicas para impulsar dichas manifestaciones a saber: danza folclórica, artes plásticas y música.

Lo anterior permitió definir una política cultural para el municipio que, cristalizada en principios, políticas culturales, estrategias, líneas programáticas e indicadores, pretende apuntar al logro de mas y mejores condiciones de vida para los habitantes de envigado desde las artes y la cultura.

Según el diagnostico realizado se identificaron los siguientes tensiones problemáticas:

1. Mínima gestión pública para el sector cultural de los administradores de turno (PNMC,PNLB, Patrimonio e Infraestructura, apoyo a convocatorias, entre otros)
2. Mínima implementación de políticas culturales para el municipio de San Antonio de Palmito.
3. No existe articulación entre las instituciones públicas y privadas, las instituciones culturales y académicas del municipio, actores, gestores y la oferta cultural, lo cual permitiría la maximización de recursos, la ampliación de cobertura y la calidad y posicionamiento del sector.
4. Desconocimiento, errada orientación, distribución, asignación y negligencia para la financiación del sector cultural con los recursos obtenidos con el recaudo de la estampilla pro cultura y otros recursos que pueden alimentar dicho sector.



5. Poca capacidad organizativa de la población, muestras y grupos culturales para la participación, gestión, ejecución y fortalecimiento de las manifestaciones y procesos culturales.
6. Poco estímulo para los creadores, gestores, artistas, grupos, asociaciones, corporaciones que promueven los procesos culturales en el municipio.
7. Mínimos procesos de capacitación, promoción y sensibilización de las manifestaciones y eventos culturales.
8. Mínimo desarrollo de acciones formativas y educativas para sensibilización cultural y promoción de la cultura ciudadana (los jóvenes indígenas ya no quieren aprender la tejeduría del sombrero vueltaio) situación que debilita y fomenta la pérdida de identidad y tradición cultural.
9. Mínimos estímulos, oportunidades y espacios creados que permitan la divulgación y la promoción del potencial artístico en el municipio.
10. Mínimas oportunidades de formación para la formulación y gestión de proyectos que fortalezcan el sector cultural.
11. Mínimo acceso a los avances de la TIC para la creación, formación, comunicación de las diversas expresiones artísticas y culturales.
12. No existe un inventario que permita identificar los artistas, creadores y gestores culturales del municipio.
13. No valoración y apoyo de los gestores y creadores culturales que participan, impulsan y promueven de manera independiente y sin ánimo de lucro el sector cultural del municipio.
14. Mínimas oportunidades de cualificación para los gestores culturales.
15. Carencia de recurso humano cualificado para el adecuado funcionamiento de la biblioteca pública.
16. Ausencia de políticas administrativas para identificación (inventario), la protección y conservación del patrimonio material e inmaterial (muebles, inmuebles, naturales, tangibles e intangibles del municipio).



17. Falta de apoyo público y privado para la difusión de los eventos y manifestaciones artísticas y culturales en el municipio.
18. Los cambios políticos que retrasan y coartan la continuidad de algunos programas (ya que depende del gusto de los mandatarios).
19. Mínima oferta cultural orientada hacia a la primera infancia.
20. Mínima oferta y oportunidades de acceso a programas culturales dirigidos hacia la zona rural.
21. Mínima capacitación y participación del consejo municipal de cultura.
22. No existen espacios ni infraestructura adecuada para que se desarrolle la práctica de manifestaciones artísticas y culturales.
23. La no independencia de la Secretaria de Cultura, factor que la limita y la somete al criterio propio de quienes la lideran y no se tiene en cuenta el concepto ni la opinión de los gestores al momento de ejecución de recursos.

Es de anotar que el Municipio de San Antonio de Palmito cuenta con un patrimonio cultural entre los cuales se pueden mencionar:

FESTIVIDADES Y EVENTICA CULTURAL MUNICIPAL

- FIESTAS RELIGIOSAS EN HONOR A SAN ANTONIO ABAD
- FIESTA EN CORRALEJA
- CONVERSATORIO “MEMORIA E IDENTIDAD”
- JORNADA CULTURAL, RECREATIVA Y TURÍSTICA DE SEMANA SANTA.
- FIESTAS DE SANTA ANA.
- ENCUENTRO DE ORALIDAD.
- BURRO VÍA.
- ENCUENTRO DE DANZA FOLCLORICA
- FESTIVAL GASTRONÓMICO INDÍGENA ZENU.



- ENCUENTRO CULTURAL DÍA DE LA RAZA
- CONCURSO DE CANCIÓN INÉDITA
- FESTIVAL DEL RECUERDO DE GUAIMÍ
- ENCUENTRO DE DANZA FOLCLÓRICA COLOMBIANA
- SEMANA CULTURAL INESISTA
- CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO

OFERTA CULTURAL PATRIMONIAL

PATRIMONIO INMATERIAL: Sin declaratoria (BIC)

- Historiador e investigador. Licenciado Manuel Cerpa Peña.
- Compositores Vallenatos
- Acordeonero: Oscar Monterroza
- Baladoras de Fandango: Hermanas Izquierdo
- Himno a Palmito
- Fundación Folclórica "Son cañaverál"
- Fundación Cultural y turística Berrocales" (jinetes acróbatas).
- La zona Indígena Zenu: Con los cultivos de caña e flecha, el proceso de elaboración del sombrero vueltaio, muestra gastronómica de la cultura de la etnia zenu(ensalada de berenjena, la bola de queso, ripiao de babilla ,bola de ajonjolí, bollo limpio, bollo dulce, suero, mote de queso, arroz con frijol, arroz con coco, guiso de gallina criolla, huevo de gallina criolla, pava de ají dulce, pava de ají picante)-
- Intercambios culturales Indígenas.

- PATRIMONIO MATERIAL:
- Cuevas del Cerro San Antonio Bien declarado Reserva Natural
- Parroquia San Antonio Abad sin declaratoria (BIC)
- Cuevas del Cerro de Montecristo sin declaratoria (BIC)



- Poso del Oso sin declaratoria (BIC)
- Poso del Gobierno sin declaratoria (BIC)

5.0 COMPONENTE ESTRATEGICO

5.1 VISION

En el año 2023 San Antonio de Palmito será un municipio líder proactivo y participativo con sentido de pertenencia en las diferentes manifestaciones artístico patrimonial y cultural, posicionado y reconocido a nivel regional, departamental y nacional.

5.2 MISIÓN

Fortalecer y promover los valores y las manifestaciones culturales, artísticas y patrimoniales mediante actividades de formación, participación y valoración, rescatando el sentido de pertenencia y la identidad de nuestra región, propiciando espacios y programas para el aprovechamiento del tiempo libre, la sana diversión y el aprendizaje de una modalidad cultural.

5.3 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la identidad cultural del municipio de San Antonio de Palmito, propiciando nuevos espacios de participación artística, cultural y patrimonial articulados con los diferentes actores culturales, estamentos educativos, deportivos y diferentes grupos poblacionales existentes rescatando los valores autóctonos propios de nuestra región.

5.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Elaborar y ejecutar proyectos artísticos, culturales y patrimoniales orientados al beneficio de toda la comunidad.



2. Articular los procesos artísticos, culturales y patrimoniales a través de los PEI (planes educativos institucionales) y por ende los planes de área de las diferentes instituciones educativas municipales.
3. Ampliar la cobertura hacia el área rural de manera significativa para propiciar espacios de participación.
4. Afianzar las diferentes manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales enmarcadas dentro de los eventos existentes como la danza, la música, las artes, el emprendimiento cultural, la creatividad literaria, la narrativa, la oralidad, la pintura, la artesanía y la investigación cultural,
5. Generar sentido de pertenencia propiciando espacios de participación e inclusión cultural, artística y patrimonial.

5.5 LINEAS ESTRATÉGICAS

Teniendo en cuenta la etapa diagnóstica y los objetivos trazados, se han planteado las siguientes líneas estratégicas, con sus actividades, metas, indicadores y sus respectivos costos, para la implementación del Plan de cultura del Municipio y son las que se describen a continuación:

1. Formación para el ejercicio de la ciudadanía desde lo cultural: promoción de procesos de formación para la participación ciudadana desde la expresión cultural en ámbitos de decisión y construcción de lo público.
2. Organización y participación de los agentes culturales: establecimiento de condiciones para que los agentes culturales adopten y consoliden formas organizativas y de participación en los procesos de concertación desde lo cultural.
3. El desarrollo e incidencia de las TIC como escenario de lo público, sensibilización de los medios masivos de comunicación en el reconocimiento y respeto de las especificidades culturales, en el manejo de sus contenidos y respecto al papel que cumplen en procesos de construcción de lo público y en las



programaciones incluyentes que atiendan a las necesidades culturales de todos los grupos poblacionales.

4. Espacios públicos como escenarios de reconocimiento y encuentro entre las culturas: promoción de los espacios públicos (parques, ciclo vías, sitios patrimoniales y biblioteca) como escenarios de creación y memoria, y de encuentro y celebración de la diversidad.

5. Descentralización de los programas culturales y patrimoniales participación e integración de la población urbana y rural.

6. Valoración del patrimonio cultural así como las diferentes manifestaciones artísticas.

7. Formulación y ejecución de proyectos cofinanciables ante instancias departamentales, nacionales e internacionales.

8. Mejoramiento de la infraestructura cultural con espacios acordes para las prácticas culturales, patrimoniales e investigativos.

5.6 METAS DE PRODUCTOS

- Mejorada la calidad y ampliada la cobertura durante el decenio, de la educación artística, cultural y patrimonial en el Municipio de San Antonio de Palmito.
- Concertadas y formuladas las políticas y acciones durante el decenio, de formación artística y cultural con los diferentes actores y agentes educativos y culturales del Municipio de San Antonio de Palmito.
- Promovida la educación artística y cultural durante el decenio, como medio para la superación de factores generadores de atraso, violencia y exclusión social y cultural en el Municipio de San Antonio de Palmito.
- Fortalecida y descentralizada en el área rural la Escuela de música.
- Implementado el proceso de formación en danza folclórica en la zona rural
- Eventos tradicionales con proyección nacional



- Levantado el inventario, las memorias y el directorio cultural del municipio de San Antonio de Palmito
- Declarados por Acuerdo Bienes de Interés Cultural
- Construidos, habilitados y dotados espacios para la enseñanza y la práctica de la Escuela de música, Danza y formación Artística.
- Constituida jurídicamente y construida la Casa de la Cultura de San Antonio de Palmito.

6.0 PLAN DE ACCIÓN

A continuación se presenta una propuesta para mejorar el sector cultural en el Municipio:

1. Lograr que el ente administrativo priorice e institucionalice las acciones del sector cultural lo cual facilite el accesos de niños, niñas y adolescentes y adultos a los diferentes programas, servicios y beneficios como un componente claro para el cumplimiento de los derechos constitucionales de los ciudadanos.
2. Puesta en marcha del Plan Municipal de cultura, mediante el cual se articulan las agendas privadas y públicas de cultura.
3. Socializar ante el concejo municipal el Plan municipal de Cultura para que sea adoptado mediante proyecto de Acuerdo y de esta manera se constituya en Legislación Municipal durante la próxima década.
4. Fortalecer el consejo municipal de cultura y otros espacios de participación y concertación de las artes para facilitar la gestión y el desarrollo cultural municipal.
5. Promover la articulación entre los entes administrativos, culturales y las instituciones educativas públicas y privadas con el trabajo artístico y cultural.
6. Fomentar la creación y fortalecimiento de lideres, creadores, gestores y grupos culturales.



7. Reglamentar estímulos para los líderes, creadores, gestores y grupos culturales, grupos, asociaciones, corporaciones, artistas vinculados a la actividad cultural del municipio.
8. Implementar campañas educativas a través de tecnologías de la formación y la comunicación (T.I.C.) y otras estrategias de formación pública, en el sistema educativo municipal, para el fortalecimiento de la cultura ciudadana.
9. Concertar y gestionar de manera organizada anualmente el apoyo a proyectos y eventos culturales conjuntamente con el consejo municipal de cultura, Alcalde municipal, el Fondo Mixto de Cultura de Sucre y entidades competentes.
10. Participar de manera directa y acompañar a grupos organizados en la convocatoria del programa Nacional de Concertación y otras que promueve el Ministerio de Cultura.
11. Construcción y adecuación de infraestructuras para eventos culturales con criterios de inclusión para diversos sectores poblacionales.
12. Diseñar un programa anual de capacitación dirigido a gestores Culturales.
13. Dotar a las instituciones educativas y culturales de medios tecnológicos actualizados para la formación en las diferentes expresiones culturales con criterios de inclusión para los diversos sectores poblacionales.
14. Dinamizar y fortalecer mecanismos de participación para ejercer veedurías sobre la inversión de los recursos públicos y privados, en los procesos culturales, en especial la estampilla pro cultura.
15. Diseñar, gestionar y participar en los programas de capacitación dirigido a bibliotecarios en programas de lecto-escritura.
16. Suministrar herramientas pedagógicas, lúdicas y didácticas a gestores, creadores, investigadores y organizaciones legalmente constituidas para dotar al municipio de la capacidad organizativa necesaria para el impulso de la creatividad, el talento, las habilidades artísticas y el emprendimiento.
17. Apoyar a gestores, creadores, investigadores y organizaciones legalmente constituidas con equipos de ayuda audiovisual, herramientas menores,



- materiales e insumos (grabadoras, CD, sonido, vestuarios, accesorios, instrumentos, material didáctico, entre otros que faciliten la formación y promoción de las distintas manifestaciones y talento artístico del municipio.
18. Diseñar, gestionar programas y proyectos encaminados a la formación en cultura y el estímulo a la capacidad de aprendizaje en niños menores de 5 años.
 19. Realizar el inventario, y directorio cultural municipal, a manera de consulta, actualización e investigación para el sector educativo y la comunidad en general e insertarlo a un sistema de información cultural municipal en línea, con bases de datos, cartografías y demás dispositivos que incluya los artistas, creadores, gestores, artesanos, organizaciones, infraestructuras, agenda culturales, procesos, programas y proyectos culturales del municipio.
 20. Gestionar, impulsar y apoyar la participación en representación del municipio de gestores, creadores, artistas y grupos organizados en eventos del orden local, departamental, regional, subregional, nacional e internacional.
 21. Desarrollar un trabajo de investigación que recoja y compile la memoria cultural ancestral del pueblo Palmitero con el propósito de utilizarlo como insumo para la promoción, protección y conservación del patrimonio material e inmaterial.
 22. Desarrollar de la mano con la Secretaria de Educación municipalal menos tres Conversatorios (Uno (1) con personajes de reconocimiento en la población e historiadores, Uno (1) con estudiantes y docentes y Uno (1) con gremios y comunidad en general con el fin de promover la investigación, la memoria, las costumbres y tradiciones del municipio de Palmito.
 23. Desarrollar, impulsar y/o apoyar eventos que promuevan la tradición oral y el costumbrismo en todo el municipio (cuenteros, decimeros, compositores, poetas, narradores, entre otros).
 24. Implementar la política pública que obliga a los entes territoriales a vincular a la Seguridad social y mejores condiciones laborales para aquellas personas



que trabajan en el sector cultural del municipio de forma independiente, artesanos y artistas.

25. Realizar anualmente una feria del libro.
26. Ampliar, fortalecer y promover la cobertura de los eventos culturales de mayor relevancia en el municipio (fiestas religiosas, fiesta en Corralejas, Jornada Cultural, recreativa y Turística de Semana Santa, Fiestas de Santa Ana, Encuentro de Oralidad, Burro vía, festival gastronómico Indígena Zenu, Encuentro cultural Día de la Raza, Concurso de Canción Inédita, Festival del recuerdo de Guaimí, eventos organizados por los Centros Educativos, Semana Cultural Inesista y otras que organicen las comunidades) con el fin de fomentar , rescatar y conservar la identidad cultural y la convivencia ciudadana.
27. Fortalecer la Escuela de Música de San Antonio de Palmito ampliando las modalidades de formación en música tradicional, guitarra, acordeón.
28. Apoyar la constitución de escuelas de danza, teatro, pintura y demás manifestaciones culturales presentes en el municipio de San Antonio de Palmito, con apoyo de la alcaldía municipal y gestión ante instituciones regionales, nacionales y de cooperación internacional.
29. Constituir mediante proyecto de Acuerdo la Casa de la Cultura del Municipio de San Antonio de Palmito.

6.1 PROGRAMAS SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA 1: DESARROLLAR LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO EJERCICIO DEL ARTE Y LA CULTURA

TITULO DEL COMPONENTE
INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA MANIFESTACIONES ARTISTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES
1. OBJETIVOS
OBJETIVO GENERAL
Mejorar la infraestructura cultural con espacios acordes para las prácticas



culturales, patrimoniales e investigativos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

OE1.Rehabilitar la Biblioteca Pública Municipal.

OE2.Gestionar Recursos para la construcción de la Casa de La Cultura del municipio de San Antonio de Palmito.

OE3.Crear y promover espacios públicos como escenarios de reconocimiento y encuentro entre las culturas: (parques, tarimas, aulas múltiples, recorridos temáticos, pabellones,ciclovías, sitios patrimoniales y biblioteca).

OE4.Generar escenario de creación, memoria, encuentro y celebración de la diversidad.

2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACION

1. No existen espacios ni infraestructura adecuada para que se desarrolle la práctica de manifestaciones artísticas y culturales.

2. Mínimas estímulos, oportunidades y espacios creados que permitan la divulgación y la promoción del potencial artístico en el municipio.

3. DESCRIPCION DE LA ACCION

- Construir, rehabilitar, adecuar y dotar espacios para la práctica de las actividades y manifestaciones artísticas y culturales.
- Creación de espacios y escenarios para desarrollar actividades culturales y artísticas

4. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

- Un (1) casa de la cultura construida
- Una (1) infraestructura cultural rehabilitada, adecuada y dotada para la practica de las actividades y manifestaciones artísticas y culturales.
- Creados dos (2)espacios y escenarios para desarrollar actividades culturales y artísticas

5. METAS

Construir, rehabilitar ,dotar y crear espacios y escenarios para desarrollar actividades culturales y artísticas durante los diez años en un 100%.

6. COSTO ESTIMADO DEL PROYECTO

CUATROCIENTS CINCUENTA MILLONES DE PESOS: \$450.000.000

Año 2013:100.000.000

Año 2014:200.000



Año 2015:150.000

7. FUENTES DE FINANCIACION DEL PROYECTO

Regalías:100.000.000
 SGP: 150.000
 Recursos Departamentales:60.000
 Recursos de Coofanciacion:140.000.000

PROGRAMA 2: PROTECCION CONSERVACION DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL

TITULO DEL COMPONENTE
PATRIMONIO CULTURAL, MATERIAL E INMATERIAL
1. OBJETIVOS
<p>OBJETIVO GENERAL: Promover la protección y la conservación del patrimonio cultural material e inmaterial así como las diferentes manifestaciones artísticas.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS: OE1:Elaborar el inventario cultural y turístico del municipio, bajo los estándares ordenados por la política pública de patrimonio. OE2.Promover ante el Honorable concejo Municipal la declaratoria de los bienes de interés Cultural-BIC. OE3.Gestionar y desarrollar un programa de formación de vigías de patrimonio OE4.Implementar un programa de señalización y visibilización de los sitios y bienes patrimoniales. OE5.Promover y conservar el patrimonio inmaterial del municipio.</p>
2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACION
<p>1. Mínima gestión pública para el sector cultural de los administradores de turno (PNMC, PNLB, Patrimonio e Infraestructura, apoyo a convocatorias, entre otros) .</p> <p>2. Ausencia de políticas administrativas para identificación (inventario), declaratoria para la protección y conservación del patrimonio material e inmaterial (mueble, inmueble, natural, tangible e intangible del municipio).</p> <p>3.-Mínimas acciones de protección y conservación del patrimonio material e inmaterial.</p>
3. DESCRIPCION DE LA ACCION
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaborar el inventario cultural y turístico del municipio., ➤ Solicitar la declaratoria los bienes de interés cultural (BIC) a nivel de patrimonio material e inmaterial. ➤ Gestionar y desarrollar un programa de formación de vigías de patrimonio.



- Implementar un programa de señalización y visibilización de los sitios y bienes patrimoniales.
- Diseñar un programa de promoción, protección y salvaguarda de los Bienes de Interés Cultural –BIC en el municipio.

4. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

- Inventario cultural y turístico del municipio elaborado.
- Declaratoria los bienes de interés cultural (BIC) a nivel de patrimonio material e inmaterial elevada mediante Acuerdo municipal.
- Programa de formación de vigías de patrimonio implementado.
- Programa de señalización y visibilización de los sitios y bienes patrimoniales implementado de manera permanente.
- Un programa de promoción, protección y salvaguarda de los Bienes de Interés Cultural –BIC en el municipio diseñado, institucionalizado y puesto en marcha de manera permanente.

5. METAS

- Inventario cultural y turístico del municipio elaborado en un 100% durante el primer año, bajo los parámetros normativos.
- Declaratoria los bienes de interés cultural (BIC) a nivel de patrimonio material e inmaterial elevada en el primer año, mediante Acuerdo municipal.
- Programa de formación de vigías de patrimonio implementado en un 100% durante los diez años.
- Programa de señalización y visibilización de los sitios y bienes patrimoniales implementado de manera permanente durante los diez años.
- Programa de promoción, protección y salvaguarda de los Bienes de Interés Cultural –BIC en el municipio diseñado, institucionalizado y puesto en marcha en un 100% a partir del año 2014 de manera permanente.

6. COSTO ESTIMADO

NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS:\$140.000.000

7. FUENTE DE FINANCIACION DEL PROYECTO

Regalías:	\$35.000.000
SGP:	30.000.000
Recursos Departamentales:	40.000.000
Recursos de Cofinanciación:	20.000.000
Estampilla pro cultura:	15.000.000





PROGRAMA 3.FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION ARTISTICA CULTURAL Y PATRIMONIAL

ALCALDIA DE SAN ANTONIO DE PALMITO
PLAN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO 2012-2015



TITULO DEL COMPONENTE

FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION Y EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL Y PATRIMONIAL

1. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer los procesos de formación Artística, Cultural y Patrimonial dirigidos a toda la comunidad, a través del apoyo logístico y gestión técnica/financiera.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

OE1. Diseñar, gestionar y apoyar programas y proyectos encaminados a la formación en arte y cultura de manera permanente dirigidos prioritariamente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio.

OE2. Suministrar herramientas pedagógicas, lúdicas y didácticas a gestores, creadores, investigadores y organizaciones legalmente constituidas para dotar al municipio de la capacidad organizativa necesaria para el impulso de la creatividad, el talento, las habilidades artísticas y el emprendimiento.

OE3. Apoyar a gestores, creadores, investigadores y organizaciones legalmente constituidas con equipos de ayuda audiovisual, herramientas menores, materiales e insumos (grabadoras, CD, sonido, vestuarios, accesorios, instrumentos, material didáctico, entre otros que faciliten la formación y promoción de las distintas manifestaciones y talento artístico del municipio.

OE4. Desarrollar Acciones orientadas hacia el impulso y el estímulo a la capacidad de aprendizaje en niños menores de 5 años.

2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACION

- Mínimos procesos de capacitación, promoción y sensibilización de las manifestaciones y eventos culturales.
- Mínimo desarrollo de acciones formativas y educativas para sensibilización cultural y promoción de la identidad y la cultura ciudadana.
- Mínimas oportunidades de formación para la formulación y gestión de proyectos que fortalezcan el sector cultural.
- No valoración y apoyo de los gestores y creadores culturales que participan, impulsan, y promueven de manera independiente y sin ánimo de lucro el sector cultural del municipio.
- Mínimas oportunidades de cualificación para los gestores culturales.

3. DESCRIPCION DE LA ACCION

- Fortalecimiento de la Escuela de Música a través de la ampliación de las modalidades de música (acordeón, percusión, guitarra), la dotación instrumental y apoyo logístico.
- Contratar instructores y monitores con la suficiente idoneidad por prestación de servicios para cada una de las áreas propuestas.
- Dotación de materiales, herramientas equipos, insumos y apoyo logístico necesarios para la realización y práctica con cada uno de los

Escuela de Música y Desarrollo Cultural del Municipio de San Antonio de Palmito
Calle 8ª No. 108-109, San Antonio de Palmito, Sucre. Teléfono: 310 421 2100
www.municiosanantonio.depalmito.sucre.gov.co



LINEA PROGRAMATICA 4: PROMOCION, INFORMACION Y COMUNICACIÓN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS

TITULO DEL COMPONENTE
LA BIBLIOTECA PUBLICA ENTE ARTICULADOR DE PROCESOS INVESTIGATIVOS Y CULTURALES
1. OBJETIVOS
OBJETIVO GENERAL Fortalecer y promover el hábito de la lectura en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del municipio, mediante acciones de rehabilitación, dotación, promoción, cualificación del recurso humano, ampliación y mejoramiento del servicio que presta la biblioteca pública. OBJETIVOS ESPECIFICOS: OE1. Diseñar, gestionar y participar en los programas de capacitación dirigido a bibliotecarios en programas de lecto-escritura. OE2. Promover los programas y actividades que desarrolla la biblioteca con un enfoque incluyente. OE3. Suministrar herramientas pedagógicas, lúdicas y didácticas a gestores, creadores, investigadores y organizaciones legalmente constituidas con el fin de ampliar la cobertura en zona urbana y rural. OE4. Mejorar la capacidad interpretativa de los estudiantes de preescolar, básica primaria y secundaria del municipio.
2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACION
<ol style="list-style-type: none">1. Carencia de recurso humano cualificado para el adecuado funcionamiento de la biblioteca pública.2. No asignación de recursos específicos con destino al mejoramiento de infraestructura, dotación bibliográfica y de equipos de ayuda audiovisual la Biblioteca pública.3. Mínimo acceso a los avances de la TIC para la creación, formación, comunicación de las diversas expresiones artísticas y culturales. <p>Pésimas condiciones locativas de la Biblioteca pública.</p>
3. DESCRIPCION DE LA ACCION
-Proyección Bibliotecaria y Formación de Lectores (capacitación, seminarios, talleres, foros, ferias del libro) dirigida a docentes, estudiantes, indígenas,



- discapacitados, población víctima, mujer cabeza de familia, población vulnerable, gremios y comunidad en general.
- Desarrollar acciones para el funcionamiento adecuado de la biblioteca pública municipal, en labores de mantenimiento, operación y dotación.
- Actualización bibliográfica permanente.
- Ampliación de la cobertura de los programas de lectura con los centros educativos rurales y convertir la biblioteca pública en un verdadero espacio investigativo y de formación lectura.
- Implementar un programa de actividades de difusión, promoción y carnetización.
- Implementar el programa SIABUC para sistematizar la biblioteca en un 100%.
- Impulsar los programas de las TIC, emisoras comunitarias y los comunicadores para el desarrollo local.
- Desarrollar programa de lecto escritura y otras acciones dirigidos a la primera infancia.
- Proyectar la biblioteca pública a través del programa "La Maleta viajera" hacia los barrios y la zona rural.
- Actualizar los documentales y material audiovisual con el propósito de ampliar la cobertura del la actividad del cine al parque, festival de cine y cine club.
- Organizar tertulias, encuentros y conversatorios: de oralidad, memoria, historia, identidad y leyenda.
- Organizar las jornadas lúdicas y representaciones culturales (obras teatrales, palmito en imagen, rondas infantiles, taller de pintura, maratón de lectura).

4. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

- Proyección Bibliotecaria y Formación de Lectores (capacitación, seminarios, talleres, foros, ferias del libro) dirigida a docentes, estudiantes, indígenas, discapacitados, población víctima, mujer cabeza de familia, población vulnerable, gremios y comunidad en general.
- Mejoramiento y ampliación de los servicios que presta la biblioteca pública.
 - Recurso humano que presta servicios en biblioteca Cualificado y ampliado.
 - Acciones de mantenimiento permanente en operación y dotación (muebles, equipos, materiales e insumos)de la biblioteca pública municipal realizadas.
 - Realizada actualización bibliográfica permanente.
 - Ampliada la cobertura de los programas de lectura con los centros educativos rurales y los barrios en cabecera municipal..
 - Transformada la dinámica y utilidad de la Biblioteca como un ente investigativo, de divulgación y rescate de identidad cultural.
 - mayor numero de actividades de difusión, promoción.
 - Aumento de usuarios carnetizados.
 - Programa SIABUC implementado.
 - Programa de las TIC actualizado, ampliado y fortalecido.
 - Programa de y emisora comunitaria y los comunicadores para el desarrollo local



gestionado y apoyado.

-Programa de lectoescritura y otras acciones dirigido a la primera infancia promovido y desarrollado.

-Material audiovisual (documentales y películas) actualizado.

-Actividad del cine al parque, festival de cine y cine club realizadas y ampliada.

-Actividad de tertulias, encuentros y conversatorios: de oralidad, memoria, historia, identidad y leyenda fortalecida.

-Jornadas lúdicas y representaciones culturales (obras teatrales, palmito en imagen, rondas infantiles, taller de pintura, maratón de lectura) fortalecidas.

5. METAS

- Biblioteca pública "Arturo Orosco Castellanos" transformada y reconocida como un ente investigativo y educativo en un 100%.
- Biblioteca pública reconocida en un 100% como un centro formativo y cultural que promueve la identidad, costumbres y tradiciones el pueblo palmitero a través de actividades y estrategias permitidas.

Biblioteca pública prestando servicios de mejor calidad, ampliando cobertura y promoviendo mayor numero de programas a la comunidad.

6. COSTO ESTIMADO

CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS: \$115.000.000

7. FUENTES DE FINANCIACION DEL PROYECTO

SGP: 20.000.000

Ministerio de Cultura:30.000.000

Estampilla Pro cultura:40.000.000

Recursos de Cofinanciación: 25.000.000

LINEA PROGRAMATICA 5: PROYECCION ARTISTICA Y CULTURAL

**OBJETIVOS**

ALCALDIA DE SAN ANTONIO DE PALMITO

OBJETIVO GENERAL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO 2012-2015

Fortalecer y promover los eventos tradicionales que se realizan en el municipio mediante la gestión, concertación, apoyo logístico y financiero.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

OE1. Brindar apoyo logístico para la realización de eventos tradicionales

OE2. Promover y divulgar todos los eventos culturales tradicionales

OE3. Recopilar la memoria eventica cultural del municipio

2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACION

- Falta de apoyo público y privado para la difusión de los eventos y manifestaciones artísticas y culturales en el municipio.
- Desconocimiento, errada orientación, distribución, asignación y negligencia para la financiación del sector cultural con los recursos obtenidos con el recaudo de la estampilla pro cultura y otros recursos que pueden alimentar dicho sector.
- Poca capacidad organizativa de la población, muestras y grupos culturales para la participación, gestión, ejecución y fortalecimiento de las manifestaciones y procesos culturales.
- Poco estímulo para los creadores, gestores, artistas, grupos, asociaciones, corporaciones que promueven los procesos culturales en el municipio.
- Poca trabajo de investigación y memoria la rededor de la eventica, costumbres y tradiciones palmiteras.

3. DESCRIPCION DE LA ACCION

- Proyección artística y cultural: Comprende todo lo relacionado con las ferias, concursos, eventos, muestras y festivales que tradicionalmente se realizan en el municipio o en los que se participa a nivel subregional, departamental y nacional, destacando lo siguiente:

Fiestas religiosas en honor a San Antonio abad.

Fiesta en corraleja.

Conversatorio "memoria e identidad"

Jornada cultural, recreativa y turística de semana santa.

- Fiestas de Santa Ana.-Carreras a caballo.

Encuentro de

oralidad

- Burro vía.
- Festival de Gallina Criolla
- Encuentro de danza folclórica
- Corraleja Humana
- Festival gastronómico indígena zenu
- Encuentro cultural día de la raza
- Concurso de canción inédita.
- Festival del recuerdo de quaimí
- Encuentro de danza folclórica colombiana
- Semana cultural Mesista
- cumpleaños del municipio.
- Levantamiento de memoria de la eventica , tradiciones y costumbres Palmiteras.

Eventica cultural que realizan las comunidades tanto en zona urbana como rural.



6.2 PLAN DE INVERSION

NOMBRE DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA FUENTE	MONTO CUATRIENIO DE LA INVERSION DISCRIMINADA POR LA FUENTE	MONTO DE LA INVERSION EN EL CUATRIENIO	INVERSION TOTAL EN 10 AÑOS
Desarrollar las infraestructuras necesarias para el ejercicio del arte y la cultura	Infraestructura cultural para manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales	Regalías	100.000.000	360.000.000	450.000.000
		SGP	150.000.000		
		Recursos departamentales	60.000.000		
		Recursos de cofinanciación	50.000.000		
Protección conservación del patrimonio, material e inmaterial	Patrimonios cultural material e inmaterial	Regalías	35.000.000	140.000.000	180.000.000
		SGP	30.000.000		
		Recursos departamentales	40.000.000		
		Recursos de cofinanciación	20.000.000		
		Estampilla Pro cultura	15.000.000		
Fortalecimiento de la formación artística, cultural y patrimonial	Formación y educación artística y cultural fortalecimiento eventos tradicionales	Regalías	80.000.000	300.000.000	600.000.000
		SGP	100.000.000		
		Empresa privada	10.000.000		
		Ministerio de cultura	40.000.000		
		Estampilla procultura	50.000.000		
		Recursos de cofinanciación	25.000.000		
Promoción, información y comunicación de lectura y biblioteca	La biblioteca publica ente articulador de procesos investigativos y culturales	Estampilla procultura	40.000.000	115.000.000	160.000.000
		Recursos de cofinanciación	25.000.000		
		Ministerio de cultura	30.000.000		
		SGP	20.000.000		
Proyección, artística y cultural	Fortalecimiento de eventos tradicionales del municipio	SGP	40.000.000	260.000.000	380.000.000
		Ministerio de cultura	100.000.000		
		Estampilla procultura	25.000.000		
		Recursos de cofinanciación	40.000.000		
		Recursos departamentales	20.000.000		
		Empresa Privada	35.000.000		



7.1 Plan Financiero

Según las normas vigentes, el Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de caja y, a partir de la situación actual, permite vislumbrar el comportamiento de mediano plazo de las finanzas del Municipio en el desarrollo institucional. Para la elaboración del Plan financiero, se tuvo en cuenta la situación real del Municipio, con proyecciones que permitan prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas durante el período del actual gobierno.

El Plan se financiará con recursos propios, del Sistema General de Participaciones, del crédito, de cofinanciación provenientes del Departamento, la Nación, Cooperación y otros recursos, cuyos montos se encuentran definidos en el Plan Operativo Anual de Inversión. Se considerarán los recursos económicos



provenientes de los proyectos regionales mediante la figura de **Contrato Plan** como inversiones para la financiación del Plan de Cultura de Municipio.

7.2 Estrategias y políticas de financiación.

La normatividad en materia de saneamiento fiscal apunta de manera directa a garantizar la autonomía financiera municipal. Por tal razón, en el marco de la Ley 617 de 2000, la estrategia financiera del Plan comienza por cubrir con recursos corrientes de libre destinación, tanto los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda, con el propósito de generar recursos de libre destinación para aquel tipo de gasto que no está privilegiado por las transferencias provenientes del Sistema General de Participaciones y reforzar aquellas que sí lo están. Dada la limitación de estos recursos, y teniendo en cuenta que el Gasto Público Social está privilegiado desde la Constitución Política Nacional, y en coordinación del Programa de Gobierno enfocado en el bienestar social de la comunidad, se deben buscar fuentes de recursos como complemento a las tradicionales, tales como recursos de cofinanciación Departamental y Nacional y cooperación del Orden Internacional y los recursos provenientes de proyectos regionales (**Contrato Plan**). Uno de los componentes fundamentales de la estrategia, consiste en implementar un esquema de racionalización y optimización del gasto de funcionamiento, y una adecuada combinación de solvencia y sostenibilidad para el uso responsable del crédito y el pago oportuno del servicio de la deuda.

Dentro de las estrategias y políticas del Plan se pueden mencionar:

- Gestionar a nivel departamental, Nacional e Internacional, recursos económicos y convenios para implementar los programas y proyectos dirigidos al mejoramiento del sector cultura.
- Realizar un estricto control de los gastos de funcionamiento en gastos personales y generales, en estos últimos minimizando su presupuestación,



reorganizándolos de acuerdo a su destinación buscando así una eficiente asignación de recursos.

- Establecer un convenio marco interadministrativo de asociación suscrito entre el Ministerio de cultura y el Municipio para aunar, articular y coordinar esfuerzos, recursos humanos, técnicos, tecnológicos, logísticos y financieros, para el diseño, implementación y ejecución de una Política Pública prioritaria y diferencial para mejorar el sector cultural en el Municipio.

8.0 PLAN DE SEGUIMIENTO, EVALUACION, MONITOREO Y RENDICION DE CUENTAS

GESTIÓN PARA RESULTADOS: La ejecución del Plan contempla no sólo la efectiva generación de resultados con el buen desempeño para transformar el desarrollo, sino también la voluntad y la capacidad de rendir cuentas con respecto al logro de metas de resultado y metas de producto.

Metas de resultados harán énfasis en los cambios positivos de las condiciones de vida de la población o impactos de su entorno derivados por la existencia de bienes y servicios suficientes y apropiados.

Metas de productos: Son todos los bienes y servicios que el municipio ofrece a la demanda de la población y son los medios para alcanzar las metas de resultados.



EVALUACIÓN El Plan es medible y evaluable y para mostrar resultados e impactos, la cultura de la auto-evaluación será su fundamento en todas sus fases: formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.

La primera herramienta que apoya el seguimiento y la evaluación es un sistema de información confiable y oportuno, que permita capturar, procesar, consultar y retroalimentar datos.

Rendición periódica de cuentas al Concejo Municipal, la ciudadanía y entidades públicas que lo requieran. El municipio realizará una rendición de cuentas del Plan semestralmente al Concejo Municipal, Gobernación de Sucre, Contraloría General de la República y demás entes de control y a la ciudadanía.

El municipio fortalecerá el Control Social con el fortalecimiento de Veedurías Ciudadanas

PLANES DE ACCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION: Para garantizar la gerencia para resultados del desarrollo del Plan; bajo la gerencia para resultados el Alcalde Municipal y coordinación de la Secretaria Planeación, ; anualmente los Planes de Acción, Seguimiento y Evaluación serán herramientas fundamentales para facilitar el cumplimiento y monitoreo al mismo.

OBLIGATORIEDAD. La elaboración y ejecución del presupuesto, así como todas las acciones que adelante el Gobierno Municipal, se ceñirán estrictamente a lo previsto en el Plan. Lo mismo ocurrirá con los proyectos de acuerdo que sean sometidos a la aprobación del Concejo Municipal y que estén relacionados con las materias de que trata la presente documento.

Si durante la vigencia del Plan se establecen nuevos planes y programas en las entidades del orden Departamental y Nacional, el Alcalde podrá presentar para aprobación del Concejo, los ajustes al Plan de Inversiones.



JOSE ANDRES MEZA DE LOS RIOS

Alcalde Municipal